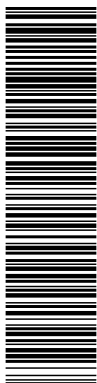


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 1 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10612919Y1O-VSR1E-JPXO1_FDO258E50D0815634C65661EF40672797859DA8EB), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmo.do

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a trece de octubre de dos mil quince, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María Villadeamigo Segovia, don Manuel Francisco Gómez Márquez, don Antonio Julián Ramos Villarán, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero, doña Esther Cumbreira Leandro y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de septiembre de 2015.

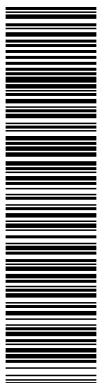
Aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA EN EL EXTERIOR.

2.- Propuesta de la Tte. Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva relativa a subvención a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano.

Conceder una subvención por importe de 94.000 €, correspondiente al ejercicio 2015,

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 2 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129 L9Y1O-VSR1E-JPXO1 FD0258E50D815634C65661EF40672707859DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do>

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico de Instalaciones Deportivas.

Aprobar la justificación presentada por don José Vallés Pascual por importe de 2.678,71 €, correspondiente al Anticipo de CajaFija extendido por 12.000 €, para gastos de mantenimiento de los Polideportivos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Técnico de Infraestructura.

Aprobar la justificación presentada por don Manuel Garrido Gómez por importe de 450,64 €, correspondiente al Anticipo deCaja Fija extendido por 4.000 €, para Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado.

5.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara.

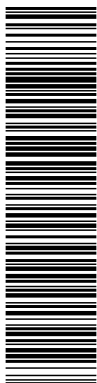
5.1.- Aprobar la justificación de 959,18 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Bárbara correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento/equipamiento 2012 por importe de 1.350 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 390,82 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

5.2.- Iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 1.300 € concedida para equipamiento 2010, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

6.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda.

6.1.- Aprobar la justificación de 2.829,86 € y su posterior pago, presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012 por importe de 3.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 170,14 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 3 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129 L9Y1O-VSR1E-JPXO1 FD0258E50D815634C65661EF406727079789DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

6.2.- Aprobar la justificación de 1.918,65 € y su posterior pago, presentada por la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda correspondiente a la subvención concedida para proyecto “Salud y Autocuidados” 2012, por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 81,35 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

6.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.700 €, a la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda, para el Proyecto de Prevención de Linfedema.

7.- Justificación de subvención presentadas por el Centro de Adultos Marismas del Odiel.

Aprobar la justificación de 60,93 € y su posterior pago, presentada por el Centro de Adultos Marismas del Odiel correspondiente a la subvención concedida para actividades extraordinarias y complementarias 2006/2007, por importe de 3.336,31 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 3.275,38 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

8.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Marismas del Odiel.

Aprobar las siguientes justificaciones, y su posterior pago, presentadas por la Asociación de Vecinos Marismas del Odiel correspondientes a las subvenciones que se citan:

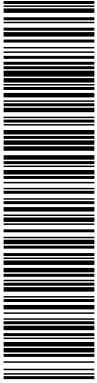
- a) La cantidad de 382,56 €, correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2009.
- b) La cantidad de 104,95 € correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2010.
- c) La aprobación y el abono de la subvención por importe de 1.000 €, concedida por mantenimiento y equipamiento 2011.

Iniciar expedientes para dar de baja las siguientes cantidades de las indicadas subvenciones de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos:

- a) La cantidad de 567,44 €, correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2009.
- b) La cantidad de 595,05 €, correspondiente a la subvención concedida por equipamiento 2010.

Concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose los expedientes definitivamente aprobados en el supuesto de que no se presentaren.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 4 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129.L9Y1O-VSR1E-JPXO1.FD.0258E50D815634C65561EF40672797859DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmado.do>

9.- Justificación de subvención presentada por el Club Municipal de Pensionistas Cristina Pinedo.

Iniciar expediente para dar de baja la subvención por importe de 1.200 € concedida para equipamiento y actividades 2014, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

10.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Amapolas.

10.1.- Aprobar la justificación de 612,98 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2012, por importe de 2.000 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.387,02 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

10.2.- Aprobar la justificación de 253,51 € y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Amapolas correspondiente a la subvención concedida para equipamiento 2010, por importe de 1.800 € e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.546,49 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

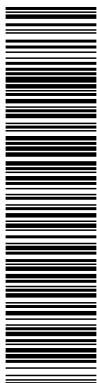
11.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.).

Aprobar la justificación y el posterior pago de las subvenciones concedidas por importes de 2.000 €, cada una, a la Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo (S.E.D.), para Proyecto “Microcréditos Solidarios de Apoyo a Microempresas Familiares en Bolivia” y Proyecto de “Impulso a la Seguridad Alimentaria y Educativa de los Estudiantes Campesinos de Comarapa, Bolivia”, ejercicios 2010 y 2011.

12.- Justificación de subvención presentada por la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer “Caminar”.

Aprobar la justificación de 14,72 € y su posterior pago, presentada por la Asociación para la Integración Laboral de la Mujer “Caminar” correspondiente a la

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 5 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129 L9Y1O-VSR1E-JPXO1 FD0258E50D015634C65661EF40672797859DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do>

subvención concedida para materiales curso de formación Habilidades Manuales, por importe de 1.100 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 1.085,28 € de la indicada subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

13.- Justificación de subvención presentada por la Federación de Discapitados Cristóbal Colón.

Aprobar la justificación de 562,45€ y su posterior pago, presentada por la Federación de Discapitados Cristóbal Colón correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento 2013 por importe de 1.200 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 637,55 € de la subvención, concediéndole un plazo de alegaciones de 15 días entendiéndose el expediente definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presentaren.

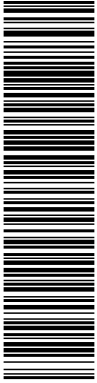
14.- Resolución de alegaciones al inicio de expediente para dar de baja subvención concedida a la Asociación de Mayores Los Molineros.

Estimar parcialmente la alegación presentada por la Asociación de Mayores Los Molineros al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2014, aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 38,72 €, más 115,50 € (aprobado con anterioridad) y elevar a definitivo el expediente de baja por la cantidad de 485,78 € de la subvención por importe de 795 €, concedida para actividades 2013.

15.- Propuesta de aprobación del expediente núm 20/2015 y apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada, suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de 429.752,06 euros e I.V.A. por importe de 90.247,93 euros y un valor estimado por importe de 644.628,09 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de un año.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y10-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 6 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10612919Y10-VSR1E-JPXO1_F040258E0D815634C65661EF40672797859DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmado.do>

CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

16.- Abono de tasa por renovación del permiso de conducción al personal del Ayuntamiento.

Abonar a personal del Ayuntamiento los gastos de renovación del permiso de conducción:

- Dpto. de Transportes, la cantidad de 60 €.
- Policía Local, la cantidad de 58 €.
- Policía Local, la cantidad de 58 €.
- Policía Local, la cantidad de 58 €.
- Policía Local, la cantidad de 58 €.

17.- Abono de servicios extraordinarios al personal de Servicios Internos.

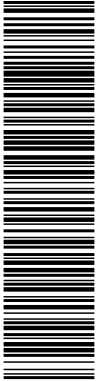
17.1.- Elevar al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, relativo a la propuesta de la anterior Concejala de Servicios Internos y Transparencia de abonar servicios extraordinarios realizados el día 22 del pasado mes de marzo con motivo de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, por los Porteros de Grupos Escolares, Ordenanzas y Alguaciles y personal de Bibliotecas Municipales.

17.2.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 216,86 € por servicios extraordinarios realizados los días 17 y 19 de junio de 2015, con motivo de la graduación y verbena del Colegio Arias Montano, respectivamente.

17.3.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 88,20 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la celebración de un acto electoral del partido Democracia Participativa, en el Colegio Arias Montano, el día 15 de mayo de 2015.

17.4.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de Jura de Bandera Civil el día 9 de mayo de 2015.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 7 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129.L9Y1O-VSR1E-JPXO1.FD.0258E50D815634C65661EF406727978DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firmado.do>

17.5.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

17.6.- Abonar a personal de los Servicios Internos, como gratificación, la cantidad de 128,66 € por servicios extraordinarios realizados con motivo de la toma de posesión de la nueva Corporación el día 13 de junio de 2015,

18.- Abono de servicios extraordinarios al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Abonar la cantidad total de 293,32 €, como gratificación, al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, por servicios extraordinarios realizados en el mes de marzo de 2015.

19.- Abono de servicios extraordinarios al Técnico Responsable del Departamento de Movilidad.

Abonar al Técnico Responsable del Departamento de Movilidad, como gratificación, la cantidad de 380,66 € por servicios extraordinarios realizados fuera de jornada durante el mes de abril de 2015.

20.- Abono de incentivo de productividad al personal del Ayuntamiento.

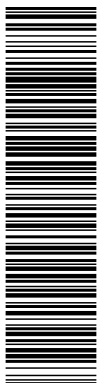
20.1.- Abonar a personal del Ayuntamiento la cantidad de 1.403,18 €, como incentivo de productividad, por diferencia salarial al sustituir al Interventor durante los días 31 de julio al 14 de agosto de 2015.

20.2.- Abonar a personal del Ayuntamiento la cantidad de 1.476,94€, como incentivo de productividad, por diferencia salarial al sustituir al Interventor durante los días 8, 23 y 24 junio, del 24 al 28 de agosto y del 4 al 11 y el 21 de septiembre de 2015.

21.- Abono de ayudas económicas a personal de Ayuntamiento.

Abonar a personal del Ayuntamiento, ayudas económicas por gastos sanitarios, por importes de 815 € (Corsé de Chêneau), 1.600 € (50% Ortondoncia) y 1.600 € (50% Ortondoncia)

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 8 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129.L9Y1O-VSR1E-JPXO1.FD.0258E5D0815634C65561EF406727978DA8E8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

22.- Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos relativa a subrogación en la autorización de explotación de quiosco sito en Parque Moret, Avda. de la Sierpe.

Autorizar la subrogación en la explotación del quiosco sito en la Avda. de la Sierpe en el Parque Moret.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

23.- Solicitud de licencias de obras de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada sita en Avda. Federico Mayo núm. 7, parcela 3, manzana C (PERI 11), expediente núm. 025297/2015.

Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de obras para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Avenida Federico Mayo, nº 7 parcela 3, manzana c (PERI 11).

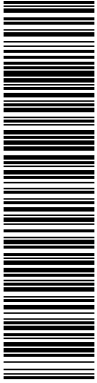
24.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos relativa a Convenio con la Comunidad Centro Islámico “ASSALAM”.

Aprobar Convenio con la Comunidad Centro Islámico “ASSALAM” de Huelva, relativo a la ampliación del cementerio de La Soledad en una superficie de 1.081,00 m2, quien asume el compromiso de ejecutar a su costa las obras de ampliación, que se destinará al enterramiento de los difuntos de confesión musulmana.

25.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos relativa a tasación realizada de la superficie de suelo expropiada en Plan Parcial núm. 2 “Parque Moret” en cumplimiento de sentencia.

Aprobar la valoración elaborada por la empresa “VALORACIONES MEDITERRANEO, S.A.” (VALMESA), por el método residual dinámico relativa al año 2004, de la finca de 11.077,21 metros cuadrados de suelo, de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Sector nº 2 “Parque Moret”, en un total de 1.131.639,83€, cantidad que se incrementa en un 5% como premio de afección, ascendiendo a un total de 1.188.221,83 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA GOBIERNO 13-10-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: L9Y1O-VSR1E-JPXO1 Fecha de emisión: 11 de enero de 2016 a las 12:18:54 Página 9 de 9	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 20/10/2015 13:44	ESTADO FIRMADO 20/10/2015 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106129.L9Y1O-VSR1E-JPXO1.FD.0258E0D815634C65561EF40672797859DA8EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/firma.do>

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

26.- Solicitud de licencia de apertura de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, especialidad en ruedas y neumáticos y lavado y engrase, sito en c/Beas núm. 5, expte. 885/06.

Calificar favorablemente la instalación y conceder a Autohome Huelva, S.L., salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, licencia de apertura de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica, especialidad en ruedas y neumáticos y lavado y engrase, sito en c/Beas, núm. 5, de esta Capital.

URGENCIAS.

27.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

27.1.- Convenio de Colaboración con la Asociación Hacan-Doctor.

Quedar enterada y ratificar el Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Hacan Doctor, para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto sobre menores infractores e infractoras y de satisfacción extrajudicial.

27.2.- Propuesta de la Concejala Delegada Políticas Sociales e Igualdad relativa a la incorporación a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Expresar la voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de su incorporación a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía y de su compromiso con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 28 del Decreto Ley7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, siendo representados en la citada Red por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

28.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.
(documento firmado electrónicamente al margen).